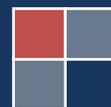


2022

# Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Aplicación de directrices en materia de eficiencia y austeridad en el gasto público  
incluidas en el Decreto 492 de 2019, Cuarto trimestre 2021.





**NOMBRE DEL INFORME**

INFORME EVALUACION AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO.

**Revisado:** Rosalba Guzmán Guzmán / Jefe Oficina de Control Interno

**Aprobado:** Rosalba Guzmán Guzmán / Jefe Oficina de Control Interno

**Elaborado por:** Cesar Augusto García Forero / Profesional Especializado Cód. 222 - Grado 24

**Fecha de elaboración:** 31/01/2022

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 2 de 16	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

# Índice

<b>Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. MARCO LEGAL .....</b>	<b>4</b>
<b>4. METODOLOGÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>5. RESULTADOS .....</b>	<b>4</b>
<i>5.1 Contratos prestación de servicios y administración de personal .....</i>	<i>5</i>
<i>3.2 Viáticos y Gastos de Viaje.....</i>	<i>7</i>
<i>3.3 Administración de Servicios.....</i>	<i>8</i>
<i>3.4 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental .....</i>	<i>12</i>
<i>3.5 Planes de Austeridad e Indicador de Austeridad.....</i>	<i>13</i>
<i>3.6 Otras Disposiciones .....</i>	<i>14</i>
<b>Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>15</b>
<i>Conclusiones.....</i>	<i>15</i>
<i>Recomendaciones.....</i>	<i>15</i>

<p>Página   3</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 3 de 16			
<p><b>Informe</b></p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

## Presentación

La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, dando cumplimiento a las directrices normativas en materia de eficiencia y austeridad en el gasto público, procede a realizar la presente evaluación correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, en aras de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones en cuanto a las medidas de austeridad.

El presente informe se basó en la verificación de las siguientes medidas: administración de personal, gastos generales, Gastos de servicios públicos y parque automotor. Así las cosas, atendiendo el artículo No. 1 del Decreto 984 de 2012 que señala: *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”*, se presenta el siguiente informe de resultados.

## 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las directrices en materia de eficiencia y austeridad en el gasto público incluidas en el Decreto Distrital 492 de 2019, en la Política de Austeridad del Gasto de la SDDE y las medidas de racionalización en el gasto público adoptadas por la Secretaría; así como dar a conocer las observaciones y recomendaciones derivadas de este ejercicio.

## 2. ALCANCE

La evaluación se realizó para el período comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta cada una de las medidas o políticas implementadas por la SDDE para dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de austeridad y racionalización del gasto público.

Página   4   <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 4 de 16			
<b>Informe</b>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

### 3. MARCO LEGAL

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”,* que en su artículo 2 indica: *“Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas”.*
- Resolución SDDE 0272 del 06 de mayo de 2019 *“Por medio del cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”.*
- Resolución SDDE 0580 del 3 de octubre de 2020 *“Por medio del cual se modifica la resolución 0272 del 6 de mayo de 2019”.*
- Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*

### 4. METODOLOGÍA

A través de memorando radicado en Cordis se solicitó información a la Dirección de Gestión Corporativa de la SDDE correspondiente al cuarto trimestre de las vigencias 2020 y 2021 en relación con la planta de personal y contratistas de prestación de servicios, así como gastos generales. Se examinó el contenido de la información obtenida para desarrollar los objetivos del seguimiento y rendir el presente informe, el cual está organizado de acuerdo con los capítulos del Decreto 492 de 2019 y enuncia cada una de las medidas de austeridad en el gasto público que debe ser implementada por la Secretaría.

### 5. RESULTADOS

Teniendo en cuenta el marco normativo relacionado con las directrices de austeridad, a continuación, se presentan los resultados por cada una de las medidas analizadas:

Página   5   <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 5 de 16	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

## 5.1 Contratos prestación de servicios y administración de personal

### Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

De acuerdo con la información recopilada se observó que en el cuarto trimestre de 2021 se presentó un incremento de 10 contratistas por prestación de servicios en las dependencias de gestión transversal, en relación con el mismo periodo de la vigencia 2020; tal como se muestra a continuación:

**Cuadro 1. Comparativo variación contratistas prestación de servicios SDDE - Cuarto trimestre 2020 - 2021**

Nivel	2020			2021			Var %	Var%	Var %
	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic
Profesional	16	25	5	12	23	12	-25%	-8%	140%
Apoyo a la gestión	2	5	3	2	6	6	0%	20%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>30</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	<b>-22%</b>	<b>-3%</b>	<b>125%</b>

**Fuente:** Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa SDDE

Para el seguimiento a cargo de esta Oficina no se aportó información sobre los contratos de prestación de servicios de las áreas misionales de la SDDE, así como tampoco los puntos de control aplicados para asegurar el cumplimiento de las medidas de austeridad contemplada en el Decreto 492 de 2019 y relacionadas con la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En relación con la vinculación de funcionarios a la planta de la SDDE se observó un incremento de 10 funcionarios (5%) pasando de 194 en el año de 2020 a 204 en 2021, tal como se observa a continuación:

**Cuadro 2. Comparativo Planta de personal SDDE Cuarto trimestre 2020 - 2021**

Nivel Cargo	2020			2021			Var %	Var%	Var %
	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic
Directivos	20	20	20	20	23	23	0%	15%	15%
Asesor	7	7	7	4	4	4	-43%	-43%	-43%
Profesional Especializado	53	53	53	53	51	56	0%	-4%	6%
Profesional Universitario	73	72	71	72	71	75	-1%	-1%	6%

Página   6  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>  <b>Informe</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 6 de 16			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Nivel	2020			2021			Var %	Var%	Var %
	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic
Técnico	15	15	15	17	17	17	13%	13%	13%
Asistencial	28	28	28	30	29	29	7%	4%	4%
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>195</b>	<b>194</b>	<b>196</b>	<b>195</b>	<b>204</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>5%</b>

**Fuente:** Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa SDDE

Las 5 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### **Horas extras, dominicales y festivos**

Las 4 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con las horas extras, dominicales y festivos, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### **Compensación por vacaciones**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con la Compensación por vacaciones, será objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### **Bono navideño**

Las 2 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con los bonos navideños, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### **Capacitación**

Las 7 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con capacitación, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

<p>Página   7</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	<p><b>Código:</b></p>	<p><b>GD-P1-F24</b></p>	
		<p><b>Versión:</b></p>	<p><b>1</b></p>	
<p><b>Fecha:</b></p>	<p><b>Marzo 2019</b></p>			
<p><b>Informe</b></p>	<p><b>Página:</b></p>	<p><b>Página 7 de 16</b></p>		
	<p><b>Elaborado por:</b></p>	<p><b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b></p>		
	<p><b>Revisado por:</b></p>	<p><b>Javier Suárez Profesional SAF</b></p>		
	<p><b>Aprobado por:</b></p>	<p><b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b></p>		

### **Bienestar**

Las 2 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con Bienestar, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### **Fondos educativos**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con los fondos educativos, será objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### **Estudios técnicos de rediseño institucional**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con los estudios técnicos de rediseño institucional, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### **Concursos públicos abiertos de méritos**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con los concursos públicos abiertos de méritos, será objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

## **3.2 Viáticos y Gastos de Viaje**

Las 6 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con viáticos y gastos de viaje, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

Página   8  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Página:</b>	<b>Página 8 de 16</b>			
<b>Informe</b>	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

### 3.3 Administración de Servicios

#### **Parámetros para contratar servicios administrativos**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con los parámetros para contratar servicios administrativos, será objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

#### **Telefonía celular**

Las 5 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con telefonía celular, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

#### **Telefonía fija**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con telefonía fija, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

#### **Vehículos oficiales**

Al 31 de diciembre de 2021 la SDDE contó con los siguientes 6 vehículos:

**Cuadro 3. Vehículos de propiedad de la SDDE al 31-dic-21**

Placa	Clase	Marca	C.C	Tipo	Modelo	Combustible
OJX-953	Camioneta	Qashqai	1997	Wagon	2016	Gasolina
OJX-955	Camioneta	Nissan Frontier	2389	Doble Cabina	2016	Gasolina
OJX-956	Camioneta	Nissan Frontier	2389	Doble Cabina	2016	Gasolina
OJX-957	Camioneta	Nissan Frontier	2389	Doble Cabina	2016	Gasolina
OBG-768	Camioneta	Grand Vitara	2000	Campero	2008	Gasolina
OLO 464	Automóvil	Volkswagen Fox	1600	Hatchback	2020	Gasolina

**Fuente:** Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa SDDE

Página   9  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>  <b>Informe</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Página:</b>	<b>Página 9 de 16</b>			
<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>			
<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>			
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>			

Los vehículos relacionados anteriormente se encuentran asignados a las siguientes dependencias de la Secretaría:

**Cuadro 4. Asignación de vehículos al interior de la SDDE**

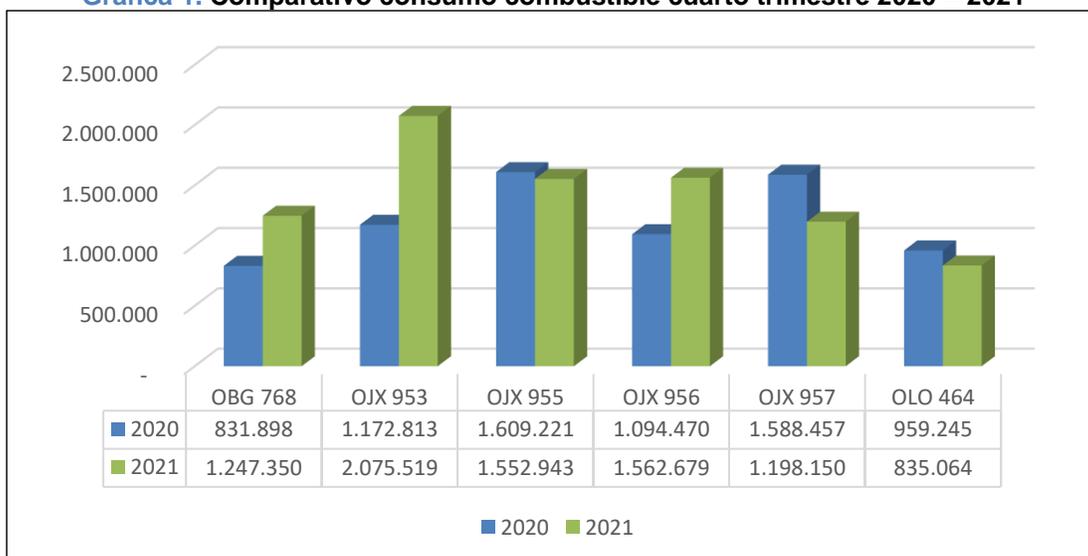
Cargo / Dirección	Asignación
Secretario	1 vehículo Administrativo
Subsecretario	1 vehículo Administrativo
Dirección Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	1 vehículo Administrativo 1 vehículo Operativo (Ruralidad) 1 vehículo Operativo (Plataforma Los Luceros)
Dirección de Gestión Corporativa	1 vehículo Operativo (Disponible para servicios de mensajería y servicios generales de toda la entidad)

**Fuente:** Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa SDDE

El suministro de combustible se realizó a través del contrato 115 de 2020 cuyo monto asciende a \$61 millones y tiene cobertura hasta el 30 de abril de 2022.

En relación con el consumo de combustible de los vehículos de la SDDE, se observó un aumento del 17%, pasando de \$7.256.105 en el cuarto trimestre de 2020 a \$8.471.705 en el mismo periodo de 2021, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfica 1. Comparativo consumo combustible cuarto trimestre 2020 – 2021**



**Fuente:** Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa SDDE

<p>Página   10</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 10 de 16			
<p><b>Informe</b></p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Este aumento se originó principalmente en el consumo de combustible del vehículo asignado al Despacho de la Secretaría e identificado con placa OJX 953, toda vez que se incrementó en casi 77% al pasar de \$1.172.813 en el cuarto trimestre de 2020 a \$2.075.519 en el mismo periodo de 2021.

Ahora bien, el mantenimiento de vehículo es cubierto en la SDDE mediante el contrato 363 de 2021 cuyo monto es de \$21.396.968 con plazo de ejecución entre el 12 de mayo de 2021 y el 11 de enero de 2022.

Las 8 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con vehículos oficiales, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

#### **Adquisición de vehículos y maquinaria**

Las 2 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con la adquisición de vehículos y maquinaria, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

#### **Fotocopiado, multicopiado e impresión**

Las 4 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con el servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

#### **Fotocopias a particulares**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con el servicio de fotocopias a particulares, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

#### **Condiciones para contratar elementos de consumo**

Las 4 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con la contratación de elementos de consumo, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el

<p>Página   11</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 11 de 16			
<p><b>Informe</b></p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### **Cajas menores**

Las 4 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con las cajas menores, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### **Suministro del servicio de Internet**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con el servicio de internet, será objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### **Inventarios y stock de elementos**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con los inventarios y el stock de elementos, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### **Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles**

Las 3 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### **Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos**

Las 4 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con la edición, impresión, reproducción, publicación de avisos, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### **Suscripciones**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con

Página   12  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 12 de 16			
<b>Informe</b>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

suscripciones, será objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### **Eventos y conmemoraciones**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con eventos y conmemoraciones, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

## ***3.4 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental***

### **Servicios públicos**

De acuerdo con la información recopilada, se observó el siguiente comportamiento en el gasto asociado a servicios públicos:

**Cuadro 5. Comparativo consumo servicios públicos SDDE 2020 - 2021**

Servicio Público	Cuarto trimestre 2020	Cuarto trimestre 2021	Var \$	Var %
Energía	20.885.900	25.683.840	4.797.940	23%
Acueducto y Alcantarillado	3.472.450	5.806.185	2.333.735	67%
Gas	1.746.181	617.480	-1.128.701	-65%
<b>Totales</b>	<b>26.104.531</b>	<b>32.107.505</b>	<b>6.002.974</b>	<b>23%</b>

Llama la atención el incremento en el servicio de energía teniendo en cuenta que la SDDE ha implementado medidas como el cambio del alumbrado energía solar mediante paneles en las zonas comunes como parqueaderos y plazoletas, aunado a que para el periodo evaluado no se encontraba la totalidad de colaboradores prestando sus servicios de forma presencial en las instalaciones de la plaza de los Artesanos y no hubo afluencia de usuarios y público en general.

No se contó con información que permitiera validar las variaciones en los servicios de acueducto y gas.

Las 15 medidas de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con los

Página   13  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 13 de 16			
<b>Informe</b>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

servicios públicos, serán objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

### ***3. 5 Planes de Austeridad e Indicador de Austeridad***

#### **Planes de austeridad**

Consultada la página web de la SDDE no se encuentra trazabilidad sobre la elaboración y control al Plan de Austeridad y en su lugar, se publica el Plan Anual de Adquisiciones con la última versión bajo el No. 87.

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con el Plan de Austeridad, será objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

#### **Indicador de Austeridad**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con los indicadores de austeridad, será objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

#### **Informes**

Una vez consultada la página web de la SDDE no se encuentra información disponible sobre la rendición al Concejo de Bogotá, del Informe Consolidado sobre los Planes de Austeridad e Indicadores de Austeridad del Sector Desarrollo Económico.

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con la rendición de informes, será objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

Página   14   <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 14 de 16			
<b>Informe</b>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

### 3. 6 Otras Disposiciones

#### **Acuerdos marco de precios**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con los acuerdos marco de precios, será objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

#### **Contratación de bienes y servicios**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con la contratación de bienes y servicios, será objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

#### **Funciones y responsabilidades**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con las funciones y responsabilidades, será objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

#### **Procesos y procedimientos**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con los procesos y procedimientos, será objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

#### **Transparencia en la información**

La medida de austeridad contempladas en el Decreto 492 de 2019 en relación con la transparencia en la información, será objeto de evaluación y seguimiento por parte de esta Oficina en los 3 primeros meses de 2022 y los resultados se presentarán en el informe trimestral que se rinda en abril 2022.

Página   15  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 15 de 16</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

## Conclusiones y Recomendaciones

### Conclusiones

1. No se cuenta con evidencia que permita verificar y comprobar la implementación y sostenibilidad de la totalidad de medidas de austeridad en el gasto emitidas por el Distrito Capital mediante el Decreto 492 de 2019.
2. Se requiere implementar una estrategia para documentar las evidencias que acrediten la aplicación y cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto pública definidas en la normatividad Nacional y Distrital, de tal forma que la SDDE cuente con la información requerida para la toma de decisiones sobre la eficiencia del gasto público.
3. De acuerdo con la información recopilada y la publicada en la página web de la SDDE, la Entidad aún no ha formulado su Plan de Austeridad ni los indicadores de austeridad; por lo que no se han seleccionado los rubros de gasto sobre los cuales la Secretaría iniciará la estrategia de ahorro semestral. Aunado a lo anterior, no se evidenció la rendición al Concejo de Bogotá, del Informe Semestral Consolidado sobre el Plan de Austeridad del Sector Desarrollo Económico.

### Recomendaciones

1. Socializar a todas las dependencias de la SDDE las medidas de austeridad en el gasto vigentes impartidas en el Distrito Capital mediante el Decreto 492 de 2019, las cuales incorporan las dictadas por el Gobierno Nacional.
2. Implementar un plan de acompañamiento y asesoría a la SDDE para la documentación y trazabilidad de la gestión desarrollada para la aplicación de las medidas de austeridad vigentes.

Página   16   <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Informe</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>		
	<b>Página:</b>	<b>Página 16 de 16</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>			

3. Formular, socializar, implementar y controlar el Plan de Austeridad de la SDDE identificando aquellos rubros en los que se aplicarán las estrategias de ahorro y los indicadores de austeridad asociados.
4. Requerir a las entidades adscritas al Sector Desarrollo Económico el informe de seguimiento a la implementación de sus planes e indicadores de austeridad, para consolidar la información y rendir el informe respectivo al Consejo de Bogotá.



**ROSALBA GUZMAN GUZMAN**  
Jefe Oficina de Control Interno